Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

En la villa de Totana y Sala Consistorial de
della. a doze dias del mes de Enero de mil ocho
cientos diez y ocho, se juntaron los SS. Concejo
Justicia y Regimiento della. Hasa ver. el S.or
Alcaldem.or, Regidores, Diputados, y Prov.o Sindico
Gral. que abajo firmarán, para tratar los
asuntos interesantes al bien de ambas M.M.
y de este Comun, y assi juntos acordaron lo sig.te —
Se ha visto un oficio del S.or Intend.te Gen.l de esta
Prov.a su fha. Veinte y siete de Diciemb.e ultimo,
contestando a la exposicion documentada que
se hizo por este Ayuntam.to en diez y siete del
mismo, en el q.e habiendo oydo a los Gefes de Rentas
Provinciales, se niega la Solicitud echa, con las
prebenciones q.e contiene. Y en su consecuencia =
Acordo: Que sin embargo de quanto refiere
dha ord.n, se buelva a representar exponien-
do las cargas, y agregando otras q.e parezcan mas
atendibles p.a llamar la atencion de dho. señor
Asi lo acordaron y firmaron dhos. SS. doy fee —